

**RESOLUCION No. 020**  
(Enero 19 de 2018)

“Por la cual se concede un permiso sindical”

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio 108-2018 radicado en esta entidad el día 18 de Enero de 2018, la Asociación Nacional Sindical de Servidores Públicos de la Salud, Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios de Colombia “ANTHOC”, solicita permiso sindical por los días de 26,30 y 31 Enero de 2018, para la funcionaria: OLIVA ROMERO ROMERO-Auxiliar Administrativo, con el fin de realizar actividades de carácter sindical.

Que el Decreto 2813 de 2000 en su artículo primero decreta: Los representantes sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas de todas las Ramas del Estado, sus Órganos Autónomos y sus Organismos de Control, la Organización Electoral, las Universidades Públicas, las entidades descentralizadas y demás entidades y dependencias públicas del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, les concedan los permisos sindicales remunerados necesarios para el cumplimiento de su gestión.

En consecuencia de lo anterior la Gerencia:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder permiso sindical por los días 26,30 y 31 Enero de 2018, para la funcionaria: OLIVA ROMERO ROMERO-Auxiliar Administrativo, para realizar actividades de carácter sindical.

**ARTICULO SEGUNDO:** La funcionaria deberá allegar a la oficina de Recursos Humanos copia de la certificación de asistencia.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Soacha a los Diecinueve (19) de Enero de 2018.

  
**LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA**  
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramírez U- Auxiliar Administrativo  
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Ángel - Profesional Universitario  
Reviso y Aprobó: Dr. Pedro Enrique Chaves Chaves - Sub-Gerente Administrativo  
Reviso y Aprobó: Dra. Diana Villani Ladino- Asesor Jurídico